FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FONDEVE
ALHUÉ

BASES DE POSTULACIÓN
AÑO 2025

1. Características del Fondo de Desarrollo Vecinal

El Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) es un fondo de carácter concursable de la Municipalidad de Alhué, destinado apoyar iniciativas originadas por organizaciones funcionales y territoriales, con la finalidad de fomentar la asociatividad e integración social de los vecinos a través de su participación directa en las decisiones de inversión social significativos para el desarrollo de sus sectores.

Las organizaciones han tenido que modificar su funcionamiento habitual y enfrentar desafíos excepcionales. Por eso, la Ilustre Municipalidad de Alhué para este año 2025, se ha propuesto enfocar el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) a proyectos que propicien que las organizaciones puedan brindar soluciones inmediatas y de primera necesidad a sus socios y socias, y de esta forma apoyar el bienestar de las localidades y destinados a la solución de problemas que afectan directamente a los vecinos.

Los tipos de proyectos que se financiaran son exclusivamente los que se indican en las líneas de financiamiento que indican las presentes Bases de Postulación. Las organizaciones Territoriales y Funcionales interesadas a postular deberán atenerse a esas tipologías.

2. Líneas de postulación

Los proyectos a postular deben estar enfocado **solo** en **una** de las siguientes líneas de financiamiento:

Líneas de financiamiento	**Tipos de proyectos**
Mejoramiento de espacios comunitarios	Proyectos que busquen la habilitación, terminación, reparación y/o mejoramiento de sede social o recintos comunitarios. Sistema de seguridad, tales como, Cierre perimetral, protección, portón eléctrico, iluminación, entre otros. Los terrenos que se intervengan deben ser de propiedad de la organización o de la Municipalidad**.**
Área equipamiento	Pueden ser equipamientos, deportivos, culturales, electrónicos/electrodomésticos y comunitarios. Por ejemplo:

	• Adquisición de mobiliario, contenedores de basura, electrodomésticos, vestimentas, camisetas, menaje, equipos de música, muebles, materiales de oficina, impresora y otros.
Medioambiente	Iniciativas que busquen el cuidado, protección y la mantención del medio ambiente. Por ejemplo: • Reparación de áreas verdes, capacitación en compostajes, reconocimientos de flora y fauna, habilitación de sendero y señalética asociada al cuidado del medioambiente y otros.
Recreación y esparcimiento	Iniciativas que busquen fomentar el autocuidado de los socios de cada organización. Por ejemplo: • Cenas, celebraciones, recreación artística, actividades culturales participativas y otros.

3. Montos

Cada organización puede postular a un monto máximo de $420.000. Las organizaciones deben considerar un 20% de aporte propio (valorizado) respecto del total postulado.

4. Quién puede participar

Las organizaciones que postulen deben estar inscritas en el Registro de personalidades jurídicas susceptibles de recibir fondos municipales de Alhué, correspondiente a ley 19.862.
Podrán participar y postular todas las organizaciones sociales **Territoriales y Funcionales** de la comuna de Alhué, con personalidad jurídica vigente.

5. Quienes no pueden postular:

No pueden postular organizaciones como Uniones Comunales, Liga deportivas, Club de fútbol, Consejos Consultivos, Bomberos, Agua Potable Rural y/o otras organizaciones que reciban financiamiento municipal, a través de otra Subvención Municipal.

No podrán postular organizaciones comunitarias de carácter territorial o funcional que en años anteriores no hayan dado cumplimiento a las bases. Hecho que será determinado por el informe que la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. Respecto de la postulación y el financiamiento

Las organizaciones deberán presentar un proyecto en base al modelo que se presenta en el formulario "**Fondo de Desarrollo Vecinal de Alhué 2025**". Este deberá ir acompañado de los siguientes documentos obligatorios:

1) **Cotizaciones y/o presupuestos**, (*se exige a lo menos una cotización o presupuesto)*
2) **Fotocopia del libro de actas** o registro que evidencie el acuerdo en asamblea para postular al fondo concursable, acuerdo que debe señalar: el tipo de proyectos a postular, los aportes comprometidos por la institución y la nómina de socios participantes de la reunión.
3) Acreditar el dominio de la propiedad, por medio de fotocopia simple de la escritura del terreno o certificado de dominio o comodato vigente, **sólo** cuando el proyecto corresponda a mejoramiento infraestructura.
4) En el caso de aportes de terceros se deberá acompañar el proyecto con una carta de compromiso firmada por el representante de la institución o empresa que efectúa el aporte.

Los proyectos deben ser presentados por las siguientes modalidades:

- En físico, entregando el formulario y los documentos obligatorios señalados en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), dirección Pintor Onofre Jarpa 55, comuna Alhué.

Cabe señalar que las organizaciones pueden **solo postular a una línea de financiamiento** y **presentar solo un proyecto** y, que **el proyecto no podrá considerar la contratación de ningún socio y dirigente de la institución**.

7. Sobre la evaluación de los proyectos

Los proyectos serán evaluados por una comisión evaluadora compuesta por equipo de profesionales de la Ilustre Municipalidad de Alhué.

Los criterios de evaluación asociados corresponden a:

- Presentación de documentación obligatoria señalada en punto 6.
- Coherencia de formulario “Fondo de Desarrollo Vecinal de Alhué 2025”.

8. Ejecución y rendición de proyecto

Para el caso de las organizaciones beneficiadas, se firmará un convenio para formalizar la entrega de los recursos, entre las Organización y la Municipalidad de Alhué.

Las Rendiciones de cuenta de los aportes asignados por la Municipalidad a las organizaciones, deberán efectuarse ante la DIDECO del Municipio al finalizar la adquisición de los bienes o servicios presentados en el proyecto, en un formulario que estará a disposición de las instituciones, debiendo acompañar la documentación que acrediten los gastos:

- **Original** de las **Facturas** emitidas a nombre de la organización beneficiaria**, debidamente firmadas.**
- **Original de las boletas,** indicando el detalle de la compra.

- En el caso de presentar **boletas de honorarios** en la rendición la organización debe acompañar **copia del pago de los impuestos retenidos** cancelados ante el Banco.
- **No se aceptarán vales de ningún tipo, sólo documento legal. (boletas y/o facturas)**
- Si quedase algún saldo final a favor del proyecto, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad.
- Las organizaciones beneficiadas que por iniciativa propias procedan modificar el proyecto o adquieran bienes y servicios no considerados en el proyecto original, deberán reintegrar el total de los fondos asignados.
- En la eventualidad que no sea posible rendir en la fecha señalada en el cronograma (ver punto 9). Transcurridos estos plazos la Municipalidad de Alhué se reserva el derecho de iniciar acciones civiles y penales en contra de los representantes de la institución que no hayan efectuados las rendiciones de cuentas en los plazos antes señalados.

La entrega del Fondo se realizará mediante cheques y/o efectivo a nombre de la organización que ha postulado.

9. Cronograma Fondo

Difusión y retiro de Bases	22 de septiembre al 03 de octubre del 2025
Postulación y recepción de proyectos	15 de octubre del 2025
Evaluación técnicas del proyecto	16 al 17 de octubre del 2025
Asignación de proyectos y entrega de recursos	21 de octubre del 2025
Ejecución de Proyecto	21 de octubre al 10 de diciembre del 2025
Rendición	1 al 12 de diciembre del 2025

Nota: Los proyectos entregados fuera de plazo quedarán inadmisibles.

10. Informaciones y consultas

Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Alhué, al teléfono celular 977646532 o al correo electrónico: dideco@comunaalhue.cl.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
FONDEVE 2025

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE:

Nombre de la Organización	
Nº R.U.T. (Servicio Impuestos Internos)	
Nº de socios activos	
Representante Legal	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Coordinador de proyecto (Nombre y teléfono)	

II.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

Nombre del Proyecto			
Aporte Solicitado	$		
Aporte de la organización	$		
Aporte de terceros	$		
Monto total del Proyecto	$		
Lugar donde se ejecutará el proyecto			
Área de Financiamiento	Mejoramiento de Espacios Comunitarios		
	Área equipamiento		
	Medioambiente		
	Recreación y Esparcimiento		
Nº de beneficiarios	**DIRECTOS**	**INDIRECTOS**	**TOTAL**

III.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

¿Qué se quiere realizar? (Describa qué pretender realizar y cómo desea llevar a cabo esta iniciativa)

IV.-OBJETIVO DEL PROYECTO, ¿Cuál es la meta que se quiere alcanzar? ¿qué se quiere lograr?

Actividades a realizar y fechas. Marcar con una X

ACTIVIDADES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

V.- PRESUPUESTO

Aporte solicitado a Municipalidad de Alhué

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL				

Aporte Propio y de Terceros

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL				

Representante Legal:

Firma:

Fecha: